



Verónica Ponte

Magistrada y miembro del Comité Nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria

Demanda judicial y otras soluciones

La llamada **ley de los tribunales de instancia** apuesta por los medios adecuados de solución de conflictos (**MASC**), es decir, la mediación, los acuerdos o acudir a terceros neutrales. Para ello, da una vuelta de tuerca más a una regulación que, la realidad ha demostrado, **no termina de ser efectiva**.

No me malinterpreten. La idea, si bien repetida, **es buena**. El objetivo, loable. Se trata de buscar soluciones fuera de los hundidos y sobrecargados juzgados. Téngase en cuenta que solo en 2024 se ha incrementado la litigiosidad de ante los tribunales en un 11,4 %, lo que se debe sumar a una tasa de litigiosidad media en 2023 de 147,5 %.

Los números hablan por sí solos.

Por eso, el poder legislativo opta por promover todo tipo de facilidades para que dentro de la administración de la justicia la resolución no siempre recaiga en la judicatura, atribuyendo en caso satisfactorio efectos de resolución judicial a la solución que se alcance. Una especie de atajo.

Y es que **el poder judicial se encuentra so**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |